



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Expediente: IEEQ/PES/002/2022-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las ocho horas del trece de diciembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el ocho de diciembre de dos mil veintidós, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Expediente: IEEQ/PES/002/2022-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de diciembre de dos mil veintidós.¹

VISTOS los oficios TEEQ-SGA-AC-819/2022 signados por la Licenciada Ana Lilia Amaya Llano actuario adscrita al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibidos el siete de diciembre en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ y registrados con los folios 2374 y 2375 respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los oficios de la cuenta, de la siguiente manera:

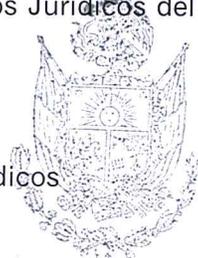
1. El oficio TEEQ-SGA-AC-819/2022 signado por la Licenciada Ana Lilia Amaya Llano, actuario adscrita al Tribunal Electoral, registrado con el folio 2374, el cual consta de una foja útil, más anexo consistente en una foja más certificación, documentos por los cuales se notifica el acuerdo de seis de diciembre, emitido dentro del expediente TEEQ-PES-4/2022 del índice del Tribunal Electoral.
2. El oficio TEEQ-SGA-AC-819/2022 signado por la Licenciada Ana Lilia Amaya Llano, actuario adscrita al Tribunal Electoral, registrado con el folio 2375, el cual obra en una foja útil por uno solo de sus lados, más su anexo consistente en copia de la sentencia emitida el seis de diciembre dentro del expediente TEEQ-PES-4/2022 del índice del Tribunal Electoral que declaro inexistentes las conductas denunciadas atribuidas a los denunciados, la cual obra en ochenta y seis fojas útiles más certificación.

Documentación que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/RCR

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.

² En lo sucesivo Tribunal Electoral.

³ En adelante Instituto.

⁴ En adelante Dirección Ejecutiva